



SEPTUAGESIMA SEXTA SESION EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA.

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 13:00 horas, del día 16 de julio dos mil veinticuatro, reunidos en la Sala de Juntas de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, sito en Libramiento Sur Oriente Sin Número, kilómetro 9, Colonia Castillo Tielmans, de esta Ciudad; estando presentes los CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia; con el objeto de atender a la Incompetencia de la Información realizada por la Unidad de Enlace de esta Secretaría, en relación a la solicitud de información con número **folio 070122224000122**; acto que se desarrolla conforme al siguiente:

-----**ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- Palabras de bienvenida a cargo del **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia y presentación del objetivo de la reunión.
- 2.- Planteamiento de la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122224000122**, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría para consideración de este Comité.
- 3.- Acuerdos.
- 4.- Asuntos Generales.

-----**DESAHOGO DEL ORDEN DEL DIA**-----

- 1.- **Comisario Lic. Verónica Campos Escobar**, en su calidad de Presidente del Comité de Transparencia, procedió a dar la bienvenida a los asistentes y dio a conocer el objetivo de la reunión.
- 2.- A continuación, el Secretario Técnico del Comité, procedió a dar lectura de la Respuesta de **INCOMPETENCIA** de la Información en atención a la solicitud de información descrita anteriormente, en la forma siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS. - PODER EJECUTIVO. - SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA. – UNIDAD DE TRANSPARENCIA. - Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a 16 de julio de 2024, la suscrita Licenciada Verónica Campos Escobar Responsable de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de conformidad con el ordinal 70 fracción II de la de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, DIJO:

El día de 15 de julio del presente año, siendo las 17:00:07 PM, se recibió a través de la Plataforma de Transparencia la solicitud de información con número de **folio 070122224000122**, en la que solicita la siguiente información:

“Con fundamento en el Artículo 29, fracciones A y B inciso C de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos que explica el funcionamiento y las obligaciones acerca de las licencias oficiales para la portación de armas en el cual se incluyen las corporaciones policiales. La Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas tiene como obligación, según la Licencia Oficial Colectiva No. 99 renovada en 2022 por parte de la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), mantener un registro actualizado de manera semestral de las credenciales foliadas con características de tipo de arma, calibre, marca y modelo de todas las armas de fuego que la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Chiapas administre para las corporaciones policiales estatales y municipales del estado de Chiapas.

Con base en lo anterior, requiero el inventario de armas registradas para la Policía Municipal de Comitán de Domínguez. No requiero información acerca de los elementos que hacen uso de este equipo, sino únicamente un listado actualizado a 2024 sobre las armas que la corporación policial del municipio de Comitán de Domínguez, Chiapas y los grupos adscritos a esta tiene a su disposición.”

En atención a la solicitud de mérito la cual es enviada a través de la PNT, y en relación a los artículos 60 fracción II, 62, 152 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, hago de su conocimiento que de conformidad a las atribuciones de esta Secretaría de Seguridad previstas en el numeral 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal, en relación a la información solicitada con el rubro del municipio de Comitán, en ese sentido corresponde al **H. Ayuntamiento de Comitán de Domínguez Chiapas** pronunciarse al respecto, toda vez que dicha instancia resulta ser un organismo autónomo, con personalidad jurídica propia, esto de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; por consiguiente, esta Secretaría, no tiene injerencia para conocer y resolver asuntos relacionados con las atribuciones de la citada autoridad municipal, por lo que, atendiendo el planteamiento de la información solicitada, se le comunica al solicitante que este Sujeto Obligado no es competente para favorecer con la citada información.

3.- Acuerdos:

Que este Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, es competente para conocer y resolver la propuesta de la respuesta de Incompetencia de la solicitud de información, la cual fue presentada por la Unidad de Enlace de esta Dependencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 152 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.

UNICO. –Los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con fundamento en los artículos 65, 66 y 152, de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Acuerdan:

Confirmar y ratificar el acuerdo de respuesta a la Incompetencia de la información en relación a la solicitud de información con número de **folio 070122224000122**, descritas en líneas que anteceden, presentada por el responsable de la Unidad de Enlace de esta Secretaría, debido a que dicha petición se encuentra debidamente fundada y motivada.

4.- Asuntos Generales.

No habiendo otro asunto más que tratar, se da por concluida la presente acta siendo las 13:15 trece horas y quince minutos, del mismo día de su inicio, firmando para constancia al margen y al calce todos los que en ella intervinieron.

Así lo resolvió en la Septuagésima Sexta Sesión Extraordinaria del 16 de julio de 2024, el Comité de Transparencia de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, por unanimidad de votos de los integrantes del Comité de Transparencia, CC. COMISARIO LIC. VERÓNICA CAMPOS ESCOBAR, Jefa de la Unidad de Apoyo Jurídico y Presidente del Comité de Transparencia; INSPECTOR GENERAL LIC. YARENI LISET ROBLERO HERRERA, Jefa del Área de lo Contencioso Administrativo y Disciplinario y Vocal del Comité de Transparencia; POLICIA RODRIGO NUCAMENDI MARTÍNEZ, Secretario Técnico del Comité de Transparencia.

— Rúbricas.



